CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509012519	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: ELECTROPAR SA — Documento: 80009085-3

Domicilio: RCA ARGENTINA NRO1778 BARRIO TEMBETARY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
05/07/2021	00:00 hs de 29/06/2021	24:00 hs de 23/02/2023	605	U$S 33.139,70

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	184,55
I.V.A. s/Prima	18,46
Premio	203,01
Interés p/Finac.	0,00
Iva s/Interes	0,00
Costo del Finac	0,00
COSTO FINAL	203,01

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIE[
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		203,01
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	17/07/2021	203,01
TOTAL		203,01

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Carlos Fernando Flecha N.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sin otro particular; nos despedimos atentamente

ELECTROPAR S.A.
Alicia Salcedo
Departamento de Licitaciones
ELECTROPAR

Tel: +595 21 616-7165
Avda. Rca. Argentina 1778
Asunción, Paraguay
www.electropar.com.py

Póliza Nro: 1509012519
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ELECTROPAR SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 33.139,70.- (Dolares Americanos: Treinta Y Tres Mil Ciento Treinta Y Nueve Con Setenta Centavos.-)

que resulte obligado a efectuarle:

ELECTROPAR SA, con domicilio en RCA ARGENTINA NRO1778 BARRIO TEMBETARY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 376.430
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1607/2020 - CONTRATO N° 8272/2021
ADQUISICIÓN DE AISLADORES Y ESPACIADORES DE DISTRIBUCIÓN

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flech V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Sin otro particular; nos despedimos atentamente

ELECTROPAR S.A.
Alicia Salcedo
Departamento de Licitaciones
ELECTROPAR
Tel: +595 21 616-7165
Avda. Rca. Argentina 1778
Asunción, Paraguay
www.electropar.com.py